

DECRETO EXENTO N° 6162-

PARRAL, 20 NOV 2018

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 5) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018
- 7) El oficio conductor N° 644 de fecha 09 de Noviembre de 2018 del Colegio Pablo Neruda, que solicita Servicio de 04 Traslados en diferentes fechas para distintos grupos de alumnos Prioritarios y Preferentes de su Establecimiento Educacional, con cargo a la Ley SEP, según lo indicado detalladamente en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de "Servicio de 04 Traslados en diferentes fechas para distintos grupos de alumnos Prioritarios y Preferentes del Colegio Pablo Neruda", con cargo a la Ley SEP", según lo indicado en el Término de Referencia que se adjunta.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un valor total de \$360.000.-, **RAÚL IGNACIO GUTIERREZ ACUÑA, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un valor total de \$420.000.-, y **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA, RUT:** 76.769.190-4, cotización s/n, sin fecha, por un valor total de \$460.000.-.
- 3) Que, el costo del Servicio de traslado para distintos grupos de alumnos Prioritarios y Preferentes del Colegio Pablo Neruda es considerablemente menor en **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED] en relación al costo del Servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar este servicio con este proveedor.-
- 4) Que, dicho Servicio tiene un costo por un **valor total de \$360.000.-**
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para **Noviembre 2018 es de \$48.160.-**

DECRETO:

- 1) **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del "Servicio de 04 Traslados en diferentes fechas para diferentes grupos de alumnos Prioritarios y Preferentes del Colegio Pablo Neruda", al proveedor **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de **Trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.-)**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Colegio Pablo Neruda, o por quien le subrogue.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Colegio Pablo Neruda, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M